



De publicación inmediata: 06/03/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE LA ESCUELA DE POLICÍA ESTATAL ANFITRIONA COMBATIRÁ E INVESTIGARÁ DELITOS DE ODIOS EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

Más de 160 agentes del orden público se reúnen en Albany para el Seminario de Investigación de Delitos de Odio de Nueva York

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que la Policía del Estado concluyó su Seminario de Investigación de Delitos de Odio del Estado de Nueva York (New York Hate Crimes Investigation Seminar) en la Academia de la Policía Estatal en Albany. Más de 160 agentes del orden público a nivel estatal, del condado y local, además de los fiscales de distrito, se reunieron en la escuela el 5 y 6 de marzo para escuchar a representantes del orden público con experiencia en la investigación de este tipo de delitos, expertos en cuestiones jurídicas asociadas con los delitos de prejuicio y miembros del personal de capacitación de la Liga Antidifamación (Anti-Defamation League). El evento brindó a los participantes la oportunidad de recibir capacitación en la identificación e investigación de delitos de odio en el estado de Nueva York, los procedimientos de obtención de pruebas y los recursos disponibles, además de recomendaciones sobre cómo combatir este tipo de acciones en sus comunidades.

“Con el reciente aumento en los delitos de odio, resulta de vital importancia que el personal del orden público estatal y local reciba la capacitación más novedosa y la información más actualizada para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de estos delitos atroces”, **comentó el gobernador Cuomo**. “No hay lugar para el odio en nuestro Estado y estas capacitaciones garantizarán que nuestra respuesta a los delitos relacionados con los prejuicios siga siendo rápida”.

El superintendente interino de la Policía del Estado de Nueva York, Keith M. Corlett, señaló: “La seguridad y protección de todos los neoyorquinos sigue siendo nuestra máxima prioridad y tenemos cero tolerancia con cualquiera que perpetúe delitos de odio dentro de nuestras comunidades. Este seminario brinda capacitación integral y esencial para nuestros aliados comunitarios y del orden público, el que los ayudará a investigar y resolver casos de delitos de odio. Además, la capacitación brinda a los investigadores los recursos cruciales necesarios para ayudar a prevenir y combatir tales delitos”.

Esta capacitación se basa en las iniciativas en curso del gobernador Cuomo para combatir el prejuicio y la discriminación. En 2016, el Gobernador creó el primer Grupo de Trabajo contra Delitos de Odio de Nueva York y, poco después, lanzó una Línea de Mensajes de Texto para Delitos de Odio, que permite a cualquier neoyorquino denunciar fácilmente incidentes en su comunidad. Se exhorta a aquellos que hayan

experimentado o presenciado actos de prejuicio o discriminación que envíen un mensaje de texto con la palabra "HATE" al 81336 con detalles del incidente, incluyendo documentos en formato de foto o video.

La línea de mensajes de texto se suma a la línea telefónica gratuita y directa para denuncias de actos de discriminación y prejuicio que es controlada por la División de Derechos Humanos del Estado (**1-888-392-3644**). Desde su creación en noviembre de 2016, la línea directa ha recibido más de 19.000 llamadas y ha derivado más de 180 a la Policía del Estado para que se las investigue como posibles conductas delictivas. En caso de una emergencia o si usted es víctima de un delito, siempre marque al 911. Inicialmente se ofreció una recompensa de \$5.000 a aquellas personas que aportaran cualquier tipo de información que derive en un arresto y condena por un delito de odio. En 2017, el Gobernador se asoció con el alcalde de la ciudad de Nueva York, Bill de Blasio, para aumentar conjuntamente la recompensa a \$20.000.

El gobernador Cuomo también ha creado un programa de subsidios de \$25 millones para reforzar la protección y seguridad en las escuelas, guarderías infantiles y centros de día de Nueva York que estén en riesgo de sufrir delitos de odio o ataques debido a su ideología, creencias o misión. El programa de subsidios brinda fondos para cubrir las necesidades de capacitación y compra de más equipos de seguridad, el cual es administrado por la Oficina de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia.

La Oficina de Servicios para Víctimas (OVS, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York puede proporcionar reembolso e indemnización a las víctimas de delitos de odio. Los cambios recientes realizados a la ley estatal expandieron la asistencia de la agencia a personas que no sufrieron lesiones físicas durante el delito, ampliando la red de seguridad provista por la agencia. Antes de estos cambios, solo las víctimas de delitos de odio que sufrieron lesiones físicas podían solicitar asistencia. Por ejemplo, una persona que sufrió fracturas durante un asalto relacionado con un delito de odio siempre reunió los requisitos para una indemnización. Sin embargo, alguien traumatizado por grandes daños efectuados en su hogar debido a un delito de odio no reunía los requisitos en el pasado para recibir asistencia para pagar asesoría y/o limpieza de la escena del delito por no haber sufrido daño físico; lo que actualmente fue revertido.

La OVS también financia más de 220 programas en todo el Estado que brindan servicios directos, como intervención en casos de crisis y asesoría, a víctimas de delitos, incluidos los delitos de odio. La agencia también financia a los defensores de las víctimas de delitos asignados a las tropas de la Policía del Estado en todo el Estado. Estos defensores y miembros de otros programas financiados pueden ayudar a que las víctimas de delitos soliciten una indemnización u otro tipo de asistencia de la Oficina de Servicios para Víctimas, que funciona como una red de seguridad para personas que no cuentan con otros recursos. Las personas que buscan ayuda de la OVS también pueden buscar un proveedor de servicios en línea en: <https://ovs.ny.gov/locate-program>. Para obtener más información, visite: www.ovs.ny.gov.

Según la ley estatal, una persona comete un delito motivado por odio cuando realiza una infracción dentro de un conjunto específico orientada a una víctima debido a una

percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, orientación sexual o discapacidad, o cuando dicho acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia. Los delitos de odio pueden perpetrarse contra una persona, un grupo de personas o contra una propiedad pública o privada. Según la ley estatal, también es ilegal discriminar según la raza, nacionalidad, religión, etnia y muchas otras clasificaciones protegidas.

Nueva York tiene la orgullosa distinción de ser el primer estado de la nación en promulgar una Ley de Derechos Humanos, que otorga a cada ciudadano “igualdad de oportunidades para disfrutar de una vida plena y productiva”. La División de Derechos Humanos del estado de Nueva York es la agencia encargada de aplicar esta ley, que prohíbe la discriminación en el empleo, la vivienda, lugares de servicio al público, crédito y otras jurisdicciones, con base en edad, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad, situación militar y otras clases específicas. Para más información sobre la Ley de Derechos Humanos y sobre el trabajo de la agencia, por favor visite el sitio web de la División de Derechos Humanos en www.dhr.ny.gov.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)